

**DOÑA ASCENSIÓN SERRANO LAPEÑA, Secretaria del Consorcio UTEDLT de
Algámitas, Coripe, El Saucejo, Montellano, Morón de la Frontera, Pruna y
Villanueva de San Juan**

CERTIFICO: En la sesión del Consejo Rector de este Consorcio, celebrada el día 12 de
septiembre de 2018, se adoptaron, entre otros, los acuerdos que copiados literalmente
dicen como sigue:

**"NOVENO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA 2018. APROBACIÓN DEL BALANCE 2018
COMO BALANCE DEFINITIVO DE LIQUIDACIÓN.**

El Presidente del Consorcio presenta la siguiente propuesta:

*"Por la Intervención de este Consorcio se ha formado la Cuenta General correspondiente al
año 2018, que incluye las operaciones de liquidación acordadas por la Comisión Liquidadora
y a tenor de lo establecido en el art. 212 del RDL que aprueba el Texto Refundido de la Ley
Reguladora de las Haciendas Locales procede someterla al dictamen del Consejo Rector del
Consorcio UTEDLT Morón de la Frontera, según lo dispuesto en los Estatutos que rigen dicho
Consorcio.*

*Por todo ello, esta Presidencia viene a proponer al Consejo Rector, la adopción de los
siguientes acuerdos,*

PRIMERO.- *Dictaminar favorablemente las Cuentas Anuales del Consorcio UTEDLT Morón de
la Frontera, según lo dispuesto en los Estatutos que rigen dicho Consorcio, correspondientes
al ejercicio 2018.*

Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: http://www.ayto-morondelafrontera.org/Verifica/buscarDocumento.egim?cve=q4gs4fIKTC%2BdtRCs0UC%2BQ	
FIRMANTE - FECHA FIRMA	CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA
17208698Y Serrano Lapeña Ascension - 13/09/2018 13:05:39	

CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de Algámitas, Coripe, El Saucejo, Montellano, Morón de la Frontera, Pruna Y Villanueva de San Juan en LIQUIDACIÓN

SEGUNDO.- La Cuenta General informada por el Consejo Rector se expondrá al público, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de Edictos los Ayuntamientos que forman parte del Consorcio así como en los portales de transparencia que correspondan, por plazo de 15 días, para que durante este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos y observaciones. En el caso de que no existiesen reclamaciones durante ese periodo estas cuentas se entenderán definitivamente aprobadas.

TERCERO.- Rendir la Cuenta General, debidamente aprobada, a la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como indica el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

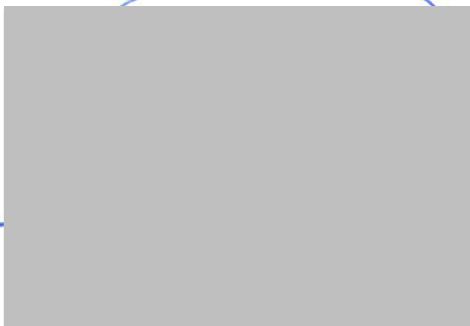
CUARTO.- Aprobar como Balance de Liquidación Final, el Balance de situación correspondiente al ejercicio 2018, que es el que refleja el haber resultante del Consorcio previo al reparto, en cumplimiento de artículo 390 del RDL 1/2010, de 2 de julio.”

La propuesta se aprueba por unanimidad en todos sus términos.”

Y para que conste y surta efectos, expido y formo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente en Morón de la Frontera a 13 de septiembre de 2018.

VºBº:
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA



Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: http://www.ayto-morondelafrontera.org/eVerifica/buscarDocumento.egim?cve=q4gs4fIKTC%2BdtcRCs0UC%2BQ	
FIRMANTE - FECHA FIRMA	CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA
17208698Y Serrano Lapeña Ascension - 13/09/2018 13:05:39	